

Señor/a:

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

REPARTO

REF: ACCIÓN DE TUTELA POR VIOLACIÓN AL DERECHO FUNDAMENTAL A LA IGUALDAD Y AL DERECHO FUNDAMENTAL AL ACCESO A OCUPAR FUNCIONES Y CARGOS PÚBLICOS.

ACCIONANTE: JAROL ANDREY SIERRA PEÑA

ACCIONADOS: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN), COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC).

JAROL ANDREY SIERRA PEÑA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1,143,441,706 de Barranquilla-Atlántico, obrando y representado en nombre propio, acudo a su despacho para solicitarle el amparo constitucional establecido en el Artículo 86 de la Constitución Política denominado ACCIÓN DE TUTELA en contra de la **U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional DIAN** con **NIT: 800197268-4** y la **Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC** con **NIT: 900003409-7**, toda vez que se ha vulnerado mi derecho fundamental a la igualdad (Artículo 13 de la Constitución Política) y al acceso al desempeño de funciones y cargos públicos (numeral 7 Artículo 40 de la Constitución Política), y con base en los siguientes fundamentos de hecho y de derecho:

HECHOS

1. La CNSC dio apertura al proceso de selección – DIAN No 1461 de 2020.
2. El 15 de febrero del 2021 se realiza la inscripción y adquisición de derechos de participación por medio de la plataforma SIMO con el título de **Ingeniero Aeronáutico**, que tiene código SNIES 8742 y se encuentra dentro del **Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) de Ingeniería Mecánica y Afines**, (Ver ANEXO: CONSULTA SNIES) para el empleo con denominación 3611 Gestor I, con código 301, con número OPEC 127637, Grado 1 y nivel jerárquico 1; dónde se observa las funciones esenciales que son:

- i) Adelantar las acciones necesarias para elaborar el anteproyecto del presupuesto de la Dirección Seccional, de acuerdo con las directrices del Nivel Central.
- ii) Realizar las acciones necesarias para el reconocimiento y análisis de los hechos económicos, tales como certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, registro de reservas, obligaciones presupuestales, órdenes de pago, etc., en los sistemas de información financiera, de acuerdo con los procedimientos y la normatividad aplicable vigente.
- iii) Elaborar las declaraciones tributarias a cargo del subproceso de función pagadora, de acuerdo con la normativa vigente y el procedimiento establecido.
- iv) Realizar el proceso de administración, ingreso, custodia, disposición y egreso de las mercancías aprehendidas, decomisadas o abandonadas a favor de la nación, de bienes muebles adjudicados a la Nación-UAE DIAN en procesos de cobro coactivo y procesos concursales, así como la comercialización de bienes y servicios; de acuerdo con los procedimientos e instructivos establecidos, las directrices institucionales y su competencia.
- v) Practicar la inspección, clasificación, alistamiento, disposición de mercancías e informes pertinentes, teniendo en cuenta el estado de conservación de los bienes y condiciones de almacenamiento, elaborando los soportes respectivos e informes; de acuerdo con la normativa, los procedimientos y los instructivos vigentes.
- vi) Ejecutar actividades relacionadas con la prestación de servicios generales, gestión documental, transporte y parque automotor, adquisición y suministro de bienes y servicios, aseguramiento de bienes, administración de bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Entidad, de acuerdo con la normativa vigente y lineamientos institucionales.
- vii) Gestionar la atención de incidentes y requerimientos, la operación de la plataforma y el monitoreo de los servicios informáticos, de acuerdo con los estándares y procedimientos definidos.
- viii) Las señaladas como comunes a todos los empleos de la planta de personal de la Entidad, incluidas en la resolución que adopta o modifica el manual y las demás asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, grado de responsabilidad y el área de desempeño del empleo.

También se observa las competencias funcionales que son:

- i) Administración de la custodia y disposición de las mercancías.
- ii) Administración de los servicios.
- iii) Contratación de pública.
- iv) Gestión documental.
- v) Presupuesto.
- vi) Administración de la infraestructura.
- vii) Contabilidad.
- viii) Control de ingresos, almacenamiento y registro de mercancías.
- ix) Operación sistema integrado de información financiera nación II.
- x) Tesorería.

Otra observación que se hace, son los títulos profesionales académicos requeridos para concursar, y es aquí donde se detecta que mi título no se encuentra dentro del listado de profesiones que pertenece al NBC de Ingeniería Mecánica y Afines.

3. El 19 de mayo del 2021 dan los resultados a VRM (Verificación de Requisitos Mínimos), donde se informa que no soy admitido dado que mi título no se encuentra dentro del manual de funciones.
4. El 20 de mayo del 2021 se instaura una reclamación por medio de la plataforma SIMO, solicitando que tengan en cuenta el título de Ingeniero Aeronáutico dado que este pertenece al Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) de ingeniería mecánica y afines (ver ANEXO: RECLAMACIÓN).
5. El 18 de junio del 2021 por la plataforma SIMO dan respuesta a la reclamación, ratificando que no soy admitido. Esto se puede ver en el ANEXO: RESPUESTA A LA RECLAMACIÓN. Donde exponen las razones por las cuales no se permite continuar a la fase de pruebas, más específicamente en el numeral 3.1 del artículo 3 de la Decreto Ley 71 de 2020 que dice:

*3.1 Mérito, igualdad, **especialidad** y libre concurrencia en el ingreso, ascenso y movilidad en los cargos de carrera.*

y el párrafo 3 del artículo 2.2.2.4.9 del decreto 1083 de 2015 que dispone:

Parágrafo 3. *En las convocatorias a concurso para la provisión de los empleos de carrera, se indicarán los Núcleos Básicos del Conocimiento -*

*NBC- de acuerdo con la clasificación contenida en Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES **o bien las disciplinas académicas o profesiones específicas que se requieran para el desempeño del empleo, de las previstas en el respectivo manual específico de funciones y de competencias laborales, de acuerdo con las necesidades del servicio y de la institución.***

También menciona que:

La DIAN al momento de definir la OPEC en el presente proceso de selección, la cual se encuentra en armonía con el MERF, optó por establecer los programas académicos específicos que constituirían el requisito mínimo de estudio, donde atiende a lo estipulados en el parágrafo 3 del artículo 2.2.2.4.9 del Decreto 1083 de 2015, que dispone:

*En las convocatorias a concurso para la provisión de los empleos de carrera, se indicarán los Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC- de acuerdo con la clasificación contenida en Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES **o bien las disciplinas académicas o profesiones específicas que se requieran para el desempeño del empleo, de las previstas en el respectivo manual específico de funciones y de competencias laborales, de acuerdo con las necesidades del servicio y de la institución.***

Por otra parte, también mencionan que:

*Para el cumplimiento del requisito de estudio permite admitir al proceso de selección a la persona idónea, esto es, la que posee formación específica que, según «**según el perfil construido por la DIAN**», permitirá cumplir las funciones, tareas y responsabilidades del empleo, tal como lo señala el artículo 19 de la Ley 909 de 2004.*

6. El 5 de Julio de 2021 se realizaron las pruebas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Después de la respuesta otorgada por parte de la CNSC a través del aplicativo SIMO, se observa que:

1. La identificación de algunos títulos no se encuentra correctamente identificados a los NBC dentro del manual de funciones con nombre FT-GH-1824, tal es el caso para Ingeniería Electrónica que se encuentra catalogada en el NBC de Ingeniería Civil y afines, lo cual es erróneo debido a que este

título según el Sistema Nacional de Información de Educación Superior «SNIES» pertenece al NBC Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines. Otro caso es el título de Economía que se encuentra catalogado en el NBC de Administración y este pertenece al NBC de Economía y por último el título de Licenciatura en Tecnología e Informática se encuentra clasificada en el NBC de Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, pero este pertenece al NBC de Educación. Siendo así y trayendo a colación el Artículo 2.2.2.4.9 con su Parágrafo 1 del del Decreto 1083 que dispone:

ARTÍCULO 2.2.2.4.9 Disciplinas académicas o profesiones. *Para el ejercicio de los empleos que exijan como requisito el título o la aprobación de estudios en educación superior, las entidades y organismos identificarán en el manual específico de funciones y de competencias laborales, los Núcleos Básicos del Conocimiento –NBC- que contengan las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES, tal como se señala a continuación:*

PARÁGRAFO 1. *Corresponderá a los organismos y entidades a los que aplique el presente decreto, «verificar que la disciplina académica o profesión pertenezca al respectivo Núcleo Básico del Conocimiento –NBC- señalado en el manual específico de funciones y de competencias laborales, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo o el área de desempeño».*

Por lo que se evidencia que la DIAN no está realizando una adecuada catalogación de los títulos académicos a los NBC correspondientes.

2. También se realiza una investigación para observar algunos perfiles de los títulos académicos permitidos:

Para Ingeniería Eléctrica el perfil del egresado según la Universidad Nacional de Colombia es:

El Ingeniero Electricista de la Universidad Nacional de Colombia es un profesional con sólida formación técnica para concebir, diseñar, implementar y operar sistemas de energía eléctrica y que ha desarrollado competencias personales e interpersonales que le permiten liderar o participar en proyectos que solucionen problemas a nivel local, nacional o global con un alto sentido de responsabilidad social y capacidad para actualizar sus conocimientos.

Con base en el logro de las metas de formación planteadas para el programa de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Nacional, el egresado puede actuar

con competencia en todos los campos que tengan relación con sistemas eléctricos en donde se necesite llevar a cabo, entre otras, funciones de diseño, planeación, fabricación, construcción, instalación, interventoría, consultoría, operación, mantenimiento, control, automatización, administración, gestión, investigación o docencia. En particular los sistemas eléctricos y de potencia principalmente incluyen la generación, transformación, transmisión, distribución, comercialización de la energía eléctrica y fuentes alternas de energía.

Para Ingeniería Civil según la Universidad Nacional de Colombia el perfil del egresado es:

El ingeniero civil de la Universidad Nacional de Colombia se reconocerá por su especial capacidad técnica, su visión integral de los proyectos, su inclinación permanente hacia el estudio, su habilidad para argumentar y su elevada concepción ética y social de la actividad profesional.

Consecuentemente, poseerá marcadas inclinaciones hacia la innovación y la investigación, hacia la proposición de mejores alternativas en la práctica de la ingeniería y hacia el liderazgo.

Para Ingeniería de Sistemas el perfil del egresado según la Universidad de los Andes:

El Ingeniero de Sistemas y Computación de la Universidad de los Andes es un profesional capaz de:

- *Aprovechar las oportunidades que brindan las tecnologías de información y comunicaciones (TIC) para mejorar la calidad de vida, transformando las organizaciones y la sociedad.*
- *Comprometerse con la innovación y la calidad de su ejercicio profesional, para generar valor agregado a las soluciones apoyadas en tecnología y mejorar la competitividad.*
- *Liderar la presencia exitosa de la industria informática nacional en el ámbito internacional, con el ánimo de exportar servicios que contribuyan al desarrollo de la industria informática nacional.*
- *Aplicar sus conocimientos con responsabilidad, autonomía y amplitud de pensamiento*

Para Ingeniería Industrial el perfil del egresado según la Universidad Industrial de Santander (UIS) es:

El Ingeniero Industrial de la Universidad Industrial de Santander, es una persona que aplica su creatividad y conocimiento de ingeniería para identificar y resolver problemas con propuestas innovadoras que incrementen la competitividad de las organizaciones. Se dedica al análisis, el diseño, la planeación y el control de procesos, bajo un enfoque de optimización considerando los aspectos técnicos, económicos, sociales y ambientales.

El Ingeniero Industrial de la UIS debe desarrollar competencias que le permitan:

- *Diseñar, emprender, dirigir, mejorar e innovar procesos generadores de bienes y servicios, para incrementar la productividad y la rentabilidad de las organizaciones respetando al ser humano y su entorno.*
- *Aplicar los conocimientos adquiridos sobre ciencias básicas e ingeniería en el diagnóstico y solución de problemas en las organizaciones bajo principios éticos y el marco regulatorio del país.*
- *Gestionar procesos teniendo en cuenta criterios técnicos, tecnológicos y científicos para generar bienes y servicios de altos estándares de calidad.*
- *Administrar los recursos económicos de la organización realizando una gestión oportuna para obtener mayores niveles de rentabilidad.*
- *Liderar organizaciones del sector público y privado, por medio del trabajo efectivo de equipos aplicando los principios de la teoría de comunicación oral y su conocimiento en un segundo idioma impactando el medio local, nacional e internacional.*
- *Ser estratega desde la formulación hasta la ejecución de los planes y proyectos en los cuales participe.*
- *Buscar permanentemente el pleno desarrollo de sus potencialidades con compromiso social.*

Para Ingeniería Ambiental según la universidad del Área Andina el perfil del egresado es:

Tu formación como ingeniero ambiental desarrollará tus habilidades y competencias para que te desempeñes como:

- *Ingeniero para el diseño, desarrollo o interventoría de obras ambientales.*

- *Líder en la formulación y ejecución de proyectos para mejorar la calidad del aire, controlar la contaminación, sanear aguas y suelos, y recuperar residuos.*
- *Gestor de planes y proyectos de política pública de las entidades del Sistema Nacional Ambiental u organizaciones que trabajen por el medio ambiente.*
- *Empresario de procesos de innovación en tecnologías ambientales orientados a la producción limpia y la reducción de impactos ambientales derivados de los sistemas productivos.*
- *Directivo para la operación de plantas de tratamiento y sistemas de control para la reducción de los efectos negativos al medio ambiente.*

Para Ingeniería Mecánica el perfil del egresado según la Fundación Universitaria Los Libertadores es:

El ingeniero Mecánico Libertador podrá desempeñarse en el dimensionamiento, diseño, modelación, selección, construcción, operación y mantenimiento de máquinas, equipos y sistemas mecánicos y térmicos garantizando una producción sustentable de bienes y servicios. Se podrá desempeñar en cargos y funciones relacionadas con el diseño, mantenimiento, servicios de ingeniería, procesos industriales, metalmecánicos y de manufactura, etc.

Estará en la capacidad de: Calcular y diseñar elementos y sistemas mecánicos, controlar procesos de fabricación industrial de piezas o elementos y seleccionar los materiales adecuados, administrar, planear y controlar las actividades en plantas industriales, operar y mantener funcionando instalaciones, máquinas y equipos térmicos, redes hidráulicas y equipos neumáticos, diseñar y emprender y gestionar propuestas y negocios innovadores. Son empleados por empresas nacionales e internacionales del sector automotriz, metalmecánico, petróleo, servicios de ingeniería, manufacturero, entre otros.

Para Arquitectura el perfil del egresado según la Universidad Piloto de Colombia es:

El egresado del programa de Arquitectura es un profesional consciente del país y de su diversidad natural y cultural, la cual es fuente de inspiración para su creatividad y gestión en los problemas y en las aspiraciones; es así mismo un profesional que valora el patrimonio arquitectónico, urbano y ambiental y

lo asume como fundamento de la sostenibilidad en el tiempo junto con otros avances.

Para Ciencia Política según la Universidad de El Bosque el perfil del egresado es:

Un profesional en Ciencia Política de la Universidad El Bosque es capaz de diseñar y evaluar políticas públicas para beneficio de las sociedades; dirigir y llevar a cabo proyectos de desarrollo económico, sociales y culturales a nivel nacional o local; coordinar, gestionar y asesorar proyectos y programas; desarrollar investigaciones académicas e impartir conocimiento en aulas como docente.

Para Comunicación Social – Periodismo según el Politécnico Gran Colombiano el perfil del egresado es:

Al graduarte como Comunicador social - Periodista, podrás asumir los procesos comunicacionales en ámbitos organizacionales o periodísticos en un medio, una organización o de manera independiente. Serás capaz de gestionar la comunicación estratégica, generar contenidos de valor, investigaciones y aportes a la sociedad gracias al trabajo con las TIC.

Para Derecho el perfil del egresado según la Fundación Universitaria Los Libertadores es:

El abogado Libertador es un profesional consciente de su compromiso y responsabilidad, con sólidos conceptos jurídicos que muestra excelencia en su desempeño profesional, pulcro en el ejercicio de su profesión mediante el cumplimiento de la Ley y los principios fundamentales de la democracia participativa e incluyente.

El egresado podrá ejercer independientemente como litigante en todas las ramas del Derecho o como funcionario de la Rama Jurisdiccional y la administración pública en sus diferentes niveles tanto el sector privado, como consultor o asesor de diferentes áreas, según su vocación, con fuertes valores éticos, una perspectiva humanística y habilidades conciliadoras.

Para Contaduría Pública el perfil del egresado según la Universidad de Cundinamarca es:

El Contador Público de la Universidad de Cundinamarca, es un profesional del área de los negocios, con formación integral que lo faculta para liderar con visión avanzada, redes interdisciplinarias de trabajo colaborativo en las

que se requieren competencias relacionadas con la contabilidad, las finanzas, la auditoría, la tributación, los sistemas de información y control de gestión de las organizaciones, así como otras prácticas habituales de la profesión, con un alto nivel de idoneidad, confiabilidad, credibilidad y el libre ejercicio del juicio, a la luz de los nuevos escenarios empresariales y sociales.

Para Economía el perfil del egresado según la Universidad del Rosario es:

Formamos economistas con mentalidad abierta, capaces comprender la complejidad de los problemas de elección del individuo y de ejercer su profesión en esferas nacionales o internacionales. La versatilidad de la carrera y su diálogo permanente con otras áreas del conocimiento como la sociología, la antropología, la psicología, las matemáticas, la historia, el derecho, entre otras, concede la oportunidad a los egresados de desempeñarse de manera íntegra con otras áreas e integrarse con otras profesiones que se inquietan por el individuo desde diferentes ámbitos.

Para la Licenciatura en Tecnología e Informática el perfil del egresado según la Universidad Católica de Manizales es:

El licenciado en Tecnología e Informática posee una formación integral con fundamentos humanísticos, científicos, tecnológicos y pedagógicos que le permiten orientar su desempeño personal y profesional desde principios éticos.

Posee los conocimientos y las competencias para desarrollar procesos de enseñanza y aprendizaje en el área de tecnología e informática; ejecutar procesos investigativos orientados a proyectos tecnológicos de aula a partir del uso pedagógico de la tecnología y la informática en los diferentes niveles escolares; su pensamiento científico, tecnológico y creativo propician ambientes de aprendizaje innovadores que den respuesta a las necesidades socio-educativas de los estudiantes y del contexto.

Para Licenciatura en Básica Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental el perfil del egresado según la Corporación Minuto de Dios (Uniminuto) es:

El Licenciado(a) en Ciencias Naturales y Educación Ambiental de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, es un profesional ético, emprendedor, innovador y solidario, comprometido con la transformación de su entorno. Al culminar el proceso de formación y en el marco de nuestro modelo educativo, el egresado(a) del programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, estará en capacidad de:

- *Implementar procesos de enseñanza-aprendizaje desde la comprensión de los fundamentos pedagógicos orientados al diseño de herramientas*

educativas para el fortalecimiento de la formación integral en diversos contextos.

- *Relacionar los procesos biológicos, físicos y químicos de los seres vivos desde los referentes epistemológicos que los sustentan, generando acciones que garanticen la preservación y conservación de la vida.*
- *Comprender los paradigmas desde los cuales se sustentan las actuales relaciones sociedad-naturaleza a partir de un ejercicio reflexivo y de pensamiento crítico, que le permitan asumir una postura en el abordaje y contribución en la solución de conflictos socioambientales.*
- *Desarrollar un pensamiento científico, creativo e innovador desde diversos enfoques metodológicos que posibiliten el conocimiento individual y colectivo, para la transformación de realidades educativas y socioambientales.*
- *Promover propuestas alternativas al desarrollo que aporten a la transformación de los territorios del país y a sus diversas realidades desde una lectura consciente, crítica y contextualizada.*
- *Proponer estrategias innovadoras de desarrollo social y sustentable que, desde el reconocimiento de sus capacidades, su ejercicio profesional y las necesidades de su entorno, fomenten el mejoramiento de las condiciones de vida propias y de su comunidad.*

Para Licenciatura en Informática y Medios Audiovisuales el perfil del egresado según la Universidad de Córdoba es:

El licenciado en Informática y Medios Audiovisuales de la Universidad de Córdoba será un profesional caracterizado por la formación en la docencia para el diseño de ambientes y materiales mediados por herramientas computacionales y audiovisuales, asesor e investigador en el área de las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la educación.

En suma, se busca formar profesionales de la educación, con conocimientos en los campos de la pedagogía, la informática y los medios audiovisuales, capaces de:

- *Enseñar la computación como objeto de estudio.*
- *Utilizar la informática y los medios audiovisuales como recurso para manejar, gestionar, representar la información y generar innovaciones en la pedagogía.*
- *Contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación con la incorporación adecuada de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación en un marco contextual donde predominen la ética, la cultura y los valores.*
- *Construir continuamente entornos pedagógicos Innovadores, utilizando nuevas tecnologías interactivas encaminadas al fortalecimiento de los procesos de desarrollo a nivel Educativo, Social, Económico y Político, Cultural y Ético, donde el trabajo individual y colectivo fomenten el desarrollo Integral humano sostenible.*

- *Aplicar a la enseñanza de la tecnología, los resultados de la investigación en las áreas de la Pedagogía y de las Mediaciones tecnológicas.*
- *Investigar en los campos de la educación, la didáctica y el aprendizaje y sus relaciones con la informática y la comunicación.*
- *Proyectar a la comunidad programas de extensión sustentados por los procesos de investigación adelantados en las diferentes modalidades y niveles educativos.*
- *Satisfacer la demanda social gracias a un nivel de intervención pedagógica en el entorno educativo local, regional y nacional.*

Por último, se expondrá el perfil de Ingeniero Aeronáutico que no se encuentra como título requerido para el empleo OPEC desde algunas universidades que ofertan esta carrera.

Según la Fundación Universitaria los libertadores:

El Ingeniero Aeronáutico Libertador podrá desempeñarse como: Ingeniero de proyectos, diseño y construcción de vehículos aéreos; Ingeniero de planta; Director/Coordinador de actividades de mantenimiento aeronáutico; Ingeniero de diseño en sistemas de ingeniería espacial y misiones espaciales. Estará en capacidad de Desarrollar, modelar, simular y manufacturar productos y prototipos, de aeronaves y sistemas y componentes; Calcular, dimensionar, diseñar y construir elementos estructurales de aeronaves.

También se encontrara en capacidad de Analizar la metodología del diseño, diseño conceptual, consideraciones aerodinámicas de diseño, analizar los sistemas de mantenimiento aeronáutico, confiabilidad, aeronavegabilidad y programas de mantenimiento; Asesorar empresas en la elección de sistemas y componentes para proyectos aeroespaciales; Diseñar componentes de satelitales, aeroespaciales y sus sistemas; Realizar simulaciones y modelamientos en computador mediante software especializado de sistemas satelitales y aeroespaciales; Seleccionar, evaluar, operar e instalar sistemas globales de navegación satelital (GNSS), así como sistemas de comunicación en vehículos aeroespaciales.

Según la Universidad San Buenaventura el perfil para Ingeniería Aeronáutica es:

- *El Ingeniero Aeronáutico de la U.S.B., sede Bogotá, está capacitado según las cualidades que se destacan en su perfil profesional, para proyectar, diseñar y calcular aeronaves, así como para asesorar en la selección y comercialización de las mismas.*

- *En relación con los sistemas, componentes y partes aeronáuticas, está en capacidad de proyectarlos, diseñarlos, calcularlos, operarlos funcionalmente, planificar y/o ejecutar su mantenimiento y realizar sobre ellos operaciones de ensayo y evaluación. Asimismo, asesora el proceso de selección de sistemas, componentes y partes, y en los aspectos técnicos de su comercialización.*
- *En el desarrollo de sus actividades, ejerce la responsabilidad de poner en servicio aeronaves a partir de recopilación de la documentación técnica específica y de realización de las verificaciones que requieren los procedimientos de seguridad. Participa y/o genera procedimientos que pueden relacionarse en forma no excluyente con la actividad aeronáutica.*
- *El ingeniero está formado teniendo como referencia las funciones profesionales requeridas por los organismos que regulan la actividad profesional del sector, así como la legislación y normativa que a nivel nacional e internacional propician una mayor calidad de servicio y de seguridad en materia de aeronavegación.*

Según la Universidad Pontificia Bolivariana el perfil del egresado es:

Utiliza los conocimientos científicos, tecnológicos y técnicos para solucionar los problemas que surgen en el desarrollo y la evolución del sector aeronáutico, en armonía con aspectos económicos, técnicos, ambientales y sociales.

Diseña nuevas aeronaves, impulsando de esta forma la industria aeronáutica nacional e internacional. Su fuerte formación técnica y gerencial le permite crear oportunidades de negocio en el sector aeronáutico.

Siendo así, y observando los perfiles de los egresados, las funciones y competencias funcionales, se puede ver que las funciones y competencias son inciertas para algunos títulos permitidos para la OPEC, mientras que otros por su naturaleza de estudio son acordes, por ejemplo: los títulos que pertenecen al NBC de Administración, Contaduría Pública, Ciencias Políticas, Ingeniería Administrativa, Derecho y Economía son acordes a la gran mayoría de funciones que describe la OPEC, mientras que los demás títulos tienen una objetividad muy baja. Por ende, se estaría dando incumplimiento al Artículo 9 del Decreto Ley 770 de 2005 que dice:

Artículo 9: Disciplinas académicas. *Para el ejercicio de los empleos que exijan como requisito el título o la aprobación de estudios en educación superior en cualquier modalidad, en los manuales específicos se determinarán las disciplinas académicas teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo o el área de desempeño. (...)*

También al Literal b, del Numeral 1, del Artículo 19 de la Ley 909 de 2004 que menciona:

(...) b) *El perfil de competencias que se requieren para ocupar el empleo, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia, así como también las demás condiciones para el acceso al servicio. **En todo caso, los elementos del perfil han de ser «coherentes» con las exigencias funcionales del contenido del empleo;** (...)*

Lo mismo que al numeral 3.4 del artículo 3 del Decreto Ley 71 del 2020 que dispone:

3.4 La eficacia y eficiencia en «la manera de organizar los empleos públicos, de tal forma que los perfiles profesionales se adecúen correctamente a las funciones y competencias determinadas en el Manual Específico de Requisitos y Funciones».

Lo anterior no busca quitarle mérito a los títulos que requiere la OPEC, ni cuestionar las capacidades de los profesionales y universidades anteriormente citadas. La finalidad es demostrar que la DIAN y la CNSC al conformar dicha OPEC tuvieron una objetividad incierta, falta de coherencia, y organización para algunos títulos permitidos respecto a las funciones y competencias requeridas, provocando que se está vulnerando el derecho a participar a profesionales con el título de Ingeniero Aeronáutico, y que por su naturaleza cumple mínimamente con algunas funciones y competencias para la OPEC, por lo que conlleva que no se estaría dando un trato igualitario.

También es cierto que, para los empleos de carrera, se indicaran los NBC o bien las disciplinas académicas o profesiones específicas que se requieran para el desempeño del empleo como lo dispone parágrafo 3 del artículo 2.2.2.4.9 del Decreto 1083 de 2015 que fue descrito en el «Hecho 5», pero como se menciona antes por los fundamentos de derecho, específicamente en los títulos requeridos, algunos de estos no están siendo coherentes para las funciones descritas, y que al permitirles participar en la OPEC se está vulnerando mi derecho fundamental a la igualdad consagrado en el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia y al acceso al desempeño de funciones y cargos públicos (numeral 7 Artículo 40 de la Constitución Política).

PETICIÓN

Dados los hechos y fundamentos de derecho solicito de manera respetuosa al señor juez, conceder las siguientes peticiones.

1. Que se le ordene a la CNSC y a la DIAN permitirme participar en dicha convocatoria con el título de Ingeniero Aeronáutico.
2. Que para futuras convocatorias tener en cuenta el título de Ingeniería Aeronáutica para diferentes OPEC dentro del NBC de Ingeniería Mecánica y Afines, modificando el MERF de la DIAN.
3. Presentar la/s prueba/s bajo las mismas condiciones a aquellos que las presentaron.

4. Que las funciones descritas dentro de los MERF de la DIAN sean coherentes con las funciones a desempeñar y esto implica que tengan una mejor organización.
5. Que se identifiquen de manera correcta los títulos académicos a los NBC correspondientes.

COMPETENCIA

Es usted, señor Juez, competente por la naturaleza de los accionados, pues son entidades de orden nacional, y que por los asuntos expuestos tiene jurisdicción sobre estos.

ANEXOS

De manera respetuosa ofrezco los siguientes Anexos:

1. CÉDULA DE CIUDADANÍA.
2. TÍTULO DE INGENIERO AERONÁUTICO.
3. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DIAN 2020.
4. MANUAL DE FUNCIONES.
5. CONSULTA SNIES.
6. RECLAMACIÓN.
7. RESPUESTA A LA RECLAMACIÓN.

JURAMENTO

Bajo gravedad de juramento afirmo que no he presentado otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos.

NOTIFICACIONES

La parte accionante recibirá notificaciones al e-mail:

jarolsierra25@gmail.com

La parte accionada recibirá notificaciones a los e-mails:

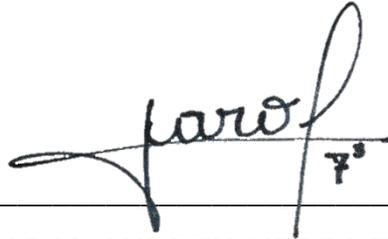
notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co

notificacionesjudiciales@cns.gov.co

Los terceros con interés legítimo:

notificacionesjudiciales@funcionpublica.gov.co

Atentamente:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jarol', with a stylized flourish extending to the left and a small mark resembling a '7' with a superscript '3' to the right. The signature is positioned above a horizontal line.

JAROL ANDREY SIERRA PEÑA

C.C. 1.143.441.706

jarolsierra25@gmail.com